- Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1 para las obras de conservación de carreteras de la red provincial durante 1999.
- La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1 para las obras de conservación de carreteras de la red provincial para el año 1999.
 - 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente:
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Suministro de emulsión asfáltica para la conservación de la Red Provincial de Carreteras.
 - b) Número de unidades a entregar:
 - c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
- e) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 100.000.000 de pesetas.
- 5. *Garantía provisional:* 2 por 100 del tipo de licitación (2.000.000 de pesetas).
 - 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad y código postal: León, 24071.
 - d) Teléfono: 98729 21 51-52.
 - e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 29 de marzo de 1999.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de León, Sección de Contratación, calle Ruiz de Salazar, 2. 24071 León.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Sello provincial: 20.000 pesetas.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Diputación Provincial de León.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad: León.
 - d) Fecha: 30 de marzo de 1999.
 - e) Hora: Doce.
- 10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
- 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 3 de febrero de 1999.
- León, 27 de enero de 1999.—El Secretario general, Jaime Fernández Criado.—6.435.

Resolución del Ayuntamiento de Barakaldo por la que se anuncia licitación del contrato de mantenimiento de parques infantiles en Barakaldo. Expediente AI309812.005.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Barakaldo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Servicios Generales del Ayuntamiento de Barakaldo.
 - c) Número de expediente: AI309812.005.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Mantenimiento de parques infantiles en Barakaldo.
 - b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Barakaldo.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 47.870.000 pesetas, IVA incluido (287.704,49 euros).
- 5. Garantía provisional: 957.400 pesetas (5.754,0898 euros).

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto del contrato.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Barakaldo. Servicio de Contratación y Servicios Generales del Ayuntamiento de Barakaldo.
 - b) Domicilio: Calle Herriko Plaza, 1.
- c) Localidad y código postal: Barakaldo (Vizcaya), 48901.
 - d) Teléfono: 94 478 92 76.
 - e) Telefax: 94 478 94 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 5, categoría A.
- b) Otros requisitos: Según los pliegos que rigen el contrato.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día del plazo señalado.

No obstante si el último día de plazo fuera sábado o coincidiera con día festivo en Barakaldo, aquel plazo se pospondrá hasta la misma hora del siguiente día hábil.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Según pliegos.
- c) Lugar de presentación: El de obtención de documentación e información.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo), de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- 9. Apertura de las ofertas: En la fecha, hora y lugar que señale la convocatoria de la Mesa de Contratación.
 - 10. Otras informaciones: No procede.

- 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario conforme a los pliegos.
- 12. Fecha de envío del anunco al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 7 de enero de 1999.

Barakaldo, 8 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente, Carlos Pera Tambo.—6.456.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por el que se anuncia concurso para el desarrollo de la campaña publicitaria «Barcelona futur». Expediente 18/99.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Ayuntamiento de Barcelona.
- b) Órgano que tramita el expediente: Administración del Sector de Servicios Generales.
 - c) Expediente: 18/99, contrato 98007468.
- d) Fecha de aprobación de los pliegos de cláusulas: 31 de diciembre de 1998.
- 2. Objeto del contrato: Servicios de desarrollo de la campaña publicitaria «Barcelona futur».

3. Tramitación Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) IVA incluido. Dotación presupuestaria: Presupueto municipal 1999. Partida de aplicación: 226.02; 463.10; 01.01 (PGC 649.01).
- 5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto de licitación (1.000.000 de pesetas; 6.010.12 euros).
- 6. Obtención de documentación e información: Administración del Sector de Servicios Generales, plaza Sant Miquel, sin número, edificio Novíssim, planta undécima, 08002 Barcelona. Teléfono: 93 402 70 03. Fax: 93 402 32 98. Horario: De nueve a catorce horas, de lunes a viernes.
- 7. Presentación de ofertas:

Los concursantes deberán reunir todas las condiciones y aportar toda la documetnación que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas.

Las ofertas se presentarán por separado, en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para ...».

Sobre número 1: Documentación administrativa. Sobre número 2: Proposición económica, ajustada al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas, y la documentación para la ponderación de los criterios de adjudicación.

8. Lugar de presentación: Administración del Sector de Servicios Generales, plaza Sant Miquel, sin número, planta undécima.

Plazo de presentación: Se iniciará con la remisión de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y finalizará a las trece horas del día en que se cumplan cincuenta y dos días naturales, siempre y cuando hayan transcurrido veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día es sábado o festivo o inhábil en la ciudad de Barcelona, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Horario de presentación: De nueve a trece horas.

- 9. Apertura de ofertas: Se efectuará dentro del plazo establecido en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas y en el lugar que oportunamente se comunicará a los licitadores.
- a) Los licitadores mantendrán su oferta durante tres meses desde la apertura de proposiciones.
- b) En este contrato no procede la revisión de precios.
- 11. Los gastos de publicidad del presente contrato irán a cargo del adjudicatario.
- 12. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación (2.000.000 de pesetas, 12.020,24 euros).

- 13. clasificación del contratista: Servicios: Grupo III, subgrupo 3, categoría C.
- 14. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de enero de 1999.

Barcelona, 26 de enero de 1999.—El Secretario general. Romá Miró i Miró.—6.455.

Resolución del Ayuntamiento de Ferrol por la que se convoca concurso con procedimiento abierto para la redacción del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Conjunto Histórico del Barrio de la Magdalena.

Para general conocimiento y en ejecución del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el 15 de enero de 1999, se convoca concurso con procedimiento abierto para la redacción del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Conjunto Histórico del Barrio de la Magdalena, en la ciudad de Ferrol, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, aprobado el 29 de octubre de 1998.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Nombre: Concello de Ferrol.
- b) Dirección: Plaza de Armas, sin número.
- c) Número de teléfono: 981 33 67 22.
- d) Número de fax: 981 33 67 22.
- e) Localidad: Ferrol, código postal 15402.
- 2. Modalidad de la adjudicación:
- a) Tramitación del expediente: Trámite ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 3. Contenido del contrato objeto de licitación: Objeto: Redacción del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Conjunto Histórico del Barrio de la Magdalena en la ciudad de Ferrol.
- 4. Lugar de ejecución: El ámbito del plan especial será el del barrio de la Magdalena declarado bien de interés cultural mediante Decreto 28/1984, de 9 de marzo de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 57, de 22 de mayo de 1984), pudiendo ser reajustado por el propio plan especial.

Los reajustes que, en su caso, se produjeran en la delimitación deberán justificarse razonadamente, y tendrán el carácter de áreas de entorno, entendiéndose por tales aquellos espacios de carácter urbano, exteriores al barrio y adyacentes o no a él, que cuenten con relevantes valores de tipo histórico, artístico, urbanístico o paisajistico, que los haga merecedores de una especial protección que impida su degración y preserve el entorno del conjunto histórico.

- 5. Indicaciones relativas al proyecto: La propuesta que se presente deberá contener una memoria comprensiva de las tareas a realizar para el correcto cumplimiento del objeto del contrato en la que, de acuerdo con lo establecido en este pliego y el de prescripciones técnicas, se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una clara y precisa definición de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador. Asimismo, se incluirá en esta memoria el calendario completo para la ejecución del contrato que sea compatible con el plazo de ejecución establecido en este pliego, así como la previsión de los importes parciales del trabajo, en tantos por ciento del importe total ofertado, de acuerdo con el programa previsto.
- 6. Plazos de ejecución: Para la ejecución de los trabajos se establecen las siguientes fases y plazos, cuyo cómputo se iniciará: El primero al día siguiente de la entrega de la cartografia oficial, encargada al efecto por el Ayuntamiento, que se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, y los restantes a partir de la notificación de los acuerdos que den por concluida la tramitación de la fase anterior:

Entrega de información urbanística y avance del plan, nueve meses.

Informe de sugerencias, un mes.

Entrega del plan especial para su tramitación, nueve meses.

Informe a las alegaciones presentadas, un mes. Documento para aprobación definitiva, un mes.

El plazo contractual sólo se prorrogará cuando concurran las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

7. Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y documentos complementarios:

Nombre: Gerencia de Urbanismo (Concello de Ferrol).

Dirección: Plaza de Armas, sin número. 15402 Ferrol.

Teléfono: 981 33 67 22. Fax: 981 33 67 49.

- 8. Fecha límite de recepción de proposiciones y ofertas:
 - a) Día: 17.
 - b) Mes: Marzo.
 - c) Año: 1999.
- 9. Dirección a la que se deben enviarse las ofertas:

Nombre: Registro General. Concello de Ferrol. Dirección: Plaza de Armas, sin número. 15402 Ferrol. A Coruña. España.

Teléfono: 981 33 67 22.

Fax: 981 33 67 49.

- 10. Lengua en que debe redactarse la oferta: Castellano, oficial del Estado, o gallego, oficial de la comunidad autónoma.
 - 11. Autorización asistencia apertura:

Sesión en acta pública (sala de capacidad reducida):

Preferencia: Licitadores. Público en general.

- 12. Fecha, hora y lugar de apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con la antelación debida. Teléfono de información: 981 33 67 22. Fax: 981 33 67 49.
 - 13. Garantías:
- a) Provisional: Forma: Artículo 18, Real Decreto 390/1996, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70).

Cuantía: 960.000 pesetas.

- b) Definitiva: Forma: Artículo 18, Real Decreto 390/1996, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado», número 70).
- 14. Financiación de la obra: El presente contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria municipal 02-431-601.09, por importe de 15.840.000 pesetas, con las siguientes anualidades:

1998: 4.800.000 pesetas. 1999: 11.040.000 pesetas.

Y el resto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.332.A.760.0 de los presupuestos generales de la comunidad autónoma para 1998, con las anualidades siguientes:

1998: 575.000 pesetas. 1999: 7.585.000 pesetas. 2000: 24.000.000 de pesetas.

15. Forma de pago: El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, y en éste estará incluido el IVA, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 13/1995.

El pago del precio del contrato se efectuará previa presentación por el contratista de las correspondientes certificaciones, emisión de los informes técnicos, y las resoluciones correspondientes del órgano de contratación, en las siguientes fases: Tras la firma del contrato, el 10 por 100.

Tras la presentación de la información urbanística, 23 por 100, y tras la entrega del avance, el 17 por 100.

Tras la presentación del documento de aprobación inicial, el 40 por 100.

Tras la presentación del documento de aprobación definitiva, el 5 por 100.

Tras la entrega del documento final, el 5 por 100 restante.

- 16. *Tipo de licitación:* Se fija como tipo máximo de licitación para el presente contrato, la cuantía de 48.000.000 de pesetas, IVA incluido.
- 17. *Revisión de precios:* En el tipo de licitación se incluye la revisión de precios a la fecha final del contrato.
- 18. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: Las establecidas en las cláusulas 6 y 10 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.
- 19. Criterios que se utilizarán para la adjudicación: Los criterios para la adjudicación del concurso y conforme a los cuales se valorarán las proposiciones serán los siguientes:
- a) Intervención en la elaboración de planes especiales de protección con arreglo a la legislación de patrimonio, así como haber redactado planes especiales o de similares características, hasta 25 puntos, que se asignarán a la propuesta más favorable, y proporcionalmente al resto.

En este apartado se valorarán la intervención en el tipo de trabajos que se han referenciado y los resultados alcanzados.

b) Composición del equipo redactor y funciones de cada uno de sus miembros, hasta 20 puntos, que se asignarán a la propuesta más favorable, y proporcionalmente al resto.

En este apartado se valorará específicamente la capacitación profesional de los miembros componentes del equipo redactor propuesto y, en especial, la experiencia profesional individual y en equipo, la experiencia como técnicos urbanistas al servicio de la Administración en materia de planeamiento y gestión y, complementariamente, la dedicación a la investigación y enseñanza del urbanismo, que se acreditarán con el currículum de cada uno de ellos y del equipo en su conjunto, así como la estructura organizativa y técnica del licitador y la existencia de especialistas en temas concretos del trabajo.

- c) Mayor conocimiento del territorio objeto del contrato, hasta 20 puntos.
- d) Intervención en la elaboración de planes especiales de protección con arreglo a la legislación de patrimonio, así como haber redactado planes especiales o de similares características dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, hasta 15 puntos, que se asignarán a la propuesta más favorable, y proporcionalmente al resto.

En este apartado se valorarán la intervención en el tipo de trabajos que se ha referenciado y los resultados alcanzados.

- e) Material, instalaciones y equipamiento técnico, hasta 10 puntos.
- f) Especialización profesional, hasta 10 puntos, que se asignarán a la propuesta más favorable, y proporcionalmente al resto.

En este apartado se valorará la dedicación profesional acreditada a la elaboración de trabajos de planeamiento urbanístico en general aunque no reúnan las características señaladas en el apartado a).

g) Plan de ejecución de los trabajos, hasta 10 puntos, que se asignarán a la propuesta más favorable, y proporcionalmente al resto.

Se valorará como aspecto de especial importancia la metodología a emplear en el desarrollo del trabajo en función de su adecuación a los objetivos que se pretenden conseguir y la política de actuación urbanística planteada para su consecución.

h) Precio, hasta 10 puntos, que se asignarán a la propuesta más favorable, y proporcionalmente al resto.

A los efectos de valoración de los criterios establecidos en esta cláusula, la Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes considere precisos,